

**ACTA NUMERO UNO.-** En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día tres de mayo de dos mil doce.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo, presidida por el señor Tulio Suria López, Alcalde Municipal, acompañado por el señor Sindico Municipal don José German Hernández López, y miembros del concejo Municipal en su respectivo orden.- Regidores propietarios: Fátima Yesenia Miguel Ramos, Flor de María Mejía de Carpio, Fredy Alexander Alvarado, Esmeralda Molina, Regidores Suplentes: Felipe de Jesús Amaya Chavarria, Mauricio Antonio López Torres, Luís Remberto García Mendoza , Pedro Alexander López Alonso y secretaria municipal María Francisca Castillo de Rivera, establecido el Quórum, el señor alcalde dio inicio a la reunión con el saludo y seguidamente la palabra a la secretaria para darle lectura al orden del día de la siguiente manera: 1-) Formar las Comisiones necesarias para el buen funcionamiento 2-) Compra de Red telefónica, 3-) Aumento de Sueldo de Dietas y Alcalde, 4-) Nombramiento de la Encargada del Fondo Circulante, 5-) Nombramiento del Tesorero, 6-) Nombramiento del Control Tributario, 7-)Traslado de Funciones de los Motoristas, 8-) Nombramiento de la Secretaria Municipal, 9-) Refrenda de Firmas en las Cuentas Bancarias, y Ordenes de Inicio de proyectos, a continuación se aprobaron los siguientes ACUERDOS .- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal: **ACUERDA:** Nombrar Tesorera Municipal a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, a partir del tres de Mayo del corriente año, en sustitución de la señorita Vrenda Lizania Argueta Cruz, quien venía desempeñando el cargo de Tesorera y la señorita Argueta Cruz, pasará a la Unidad de Control Tributario, Comuníquese para efectos de planilla, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, para que Registre las firmas en el BANCO AGRICOLA COMERCIAL, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios al señor Tulio Suria López Alcalde Municipal y doña Fátima Yesenia Miguel Ramos, Primer Regidor Propietario, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable la de la tesorera.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal: **ACUERDA:** Remover de sus funciones a los señores: EVER ADONAY AYALA GUEVARA, Motorista al Camión Recolector del Tren de Aseo, y al Sr. ISMAEL ALEXANDER CHAVEZ, motorista del Vehículo Municipal a partir del lunes siete de mayo del corriente año, manteniendo el mismo salario que les fue asignado en el presupuesto municipal vigente, únicamente cambian sus funciones.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 del Código Municipal: **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente con un monto de CUATROCIENTOS DÒLARES ( \$400.00), con un limite de Cincuenta dólares (\$50.00), y Nombrar a la señorita SANTOS ISABEL CHAVEZ LOPEZ, quien responderá por este fondo siendo la responsable por una malversación, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y para un mejor control en el desarrollo de todos los proyectos a ejecutarse por esta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Proyectos al señor José Germán Hernández López, Síndico Municipal, denominado OBRAS DE PROTECCIÒN EN CALLE PRINCIPAL EN CASERÌO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO, de esta jurisdicción, con Fondos FISDL, por un monto de \$48,696.39 dólares, incluyendo la supervisión.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, para que Registre las firmas en el BANCO PROCREDIT, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios al señor Tulio Suria López Alcalde Municipal y doña Fátima Yesenia Miguel Ramos, Primer Regidor Propietario, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable la de la tesorera.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, para que Registre las firmas en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios al señor Tulio Suria López Alcalde Municipal y doña Fátima Yesenia Miguel Ramos, Primer Regidor Propietario, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable la de la tesorera.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal y para promocionar la educación, la Cultura, el turismo, el Deporte, también desarrollar programas destinados a las mujeres y demás Ciudadanos de San Ramón, **ACUERDA:** Formar las Comisiones necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones conformada por las siguientes personas:

#### **EDUCACION, CULTURA Y TURISMO**

Pedro Alexander López Alonso	4º. Regidor Suplente
Fátima Yesenia Miguel Ramos	1er. Regidora Propietaria
Flor de María Mejía de Carpio	2º. Regidora Propietaria
Tulio Suria López	Alcalde Municipal

#### **DEPORTE**

José German Hernández López	Sindico Municipal
Luís Remberto García Mendoza	3er. Regidor Suplente
Erika Isabel Ibarra	
Esmeralda Molina	4º. Regidor propietario

#### **MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL**

Felipe de Jesús Amaya Chavarria	1er. Regidor Suplente
Esmeralda Molina	4º. Regidor propietario
Pedro Alexander López Alonso	4º. Regidor Suplente

#### **GESTIÓN**

Felipe de Jesús Amaya Chavarria	1er. Regidor Suplente
Fredy Alexander Alvarado	3er. Regidor Propietario
Tulio Suria López	Alcalde Municipal
Fátima Yesenia Miguel Ramos	1er. Regidor propietario

#### **ADMINISTRATIVA**

Fátima Yesenia Miguel Ramos	1er. Regidor Propietario
Flor de María Mejía de Carpio	2º. Regidor Propietario
Pedro Alexander López Alonso	4º Regidor Suplente

#### **PROYECTOS**

Felipe de Jesús Amaya Chavarria	1er. Regidor Suplente
Tulio Suria López	Alcalde Municipal
Edwin Alonso López	
José German Hernández López	Síndico Municipal

#### **CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Mauricio Antonio López Torres	2º. Regidor Suplente
-------------------------------	----------------------

José German Hernández López Síndico Municipal

Ricardo Antonio Chávez

**EQUIDAD DE GÉNERO**

Esmeralda Molina 4º. Regidor Propietario

Luís Remberto García Mendoza 3er. Regidor Suplente

Fredy Alexander Alvarado 3er. Regidor propietario

Felipe de Jesús Amaya Chavarria 1er. Regidor Suplente

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar a la señorita ANA ELIZABETH PERDOMO, Tesorera Municipal y don TULIO SURIA LOPEZ, Alcalde Municipal, para que Retire los fondos FODES, al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), a partir del mes de Mayo a Diciembre del año dos mil doce.- asignaciones destinados al Municipio de San Ramón Departamento de Cuscatlán, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en vista del nombramiento y autorización de la señorita Ana Elizabeth Perdomo en acuerdo numero uno y dos de acta numero uno de fecha 3 de los corrientes, **ACUERDA:** Notificar al Banco Agrícola Comercial, sucursal Cojutepeque, Las Cuentas que sufrirán cambio en el registro de firmas por el nombramiento de la Tesorera y un Refrendario:

Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	Municipalidad San Ramón
Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	Municipalidad de San Ramón Préstamo Internos para ejecución de proyectos
Cuenta Corriente:	No. [REDACTED]	Cambio de Techo Centro Escolar San Agustín
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Compra de Lámina
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Financiamiento de Beca Estudiantil
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	5% de Festejos
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Unidad Ambiental
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Unidad de la Mujer
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Apoyo a la Agricultura
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	5% Pre-Inversión
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Salud y Saneamiento
Cuenta Corriente	No.- [REDACTED]	Cultura y Deporte
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	25% Funcionamiento
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Fondos Propios

Para el manejo de estas cuentas serán necesarias dos firmar de un Refrendario, siendo indispensable sello y firma la de la tesorera Municipal señorita Ana Elizabeth Perdomo, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en vista del nombramiento y autorización de la señorita Ana Elizabeth Perdomo en acuerdo numero uno y dos de acta numero uno de fecha 3 de los corrientes, **ACUERDA:** Notificar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Cojutepeque, Las Cuentas que sufrirán cambio en el registro de firmas por el nombramiento de la Tesorera y un Refrendario:

Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	San Ramón /FISDL/ programa de Alivio a la pobreza en El Salvador 2011.-
Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	San Ramón /FISDL/ PFGL /C 2
Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	San Ramón /FISDL/ AECID
Cuenta de Ahorro	No. [REDACTED]	San Ramón /FISDL/ PFGL/C1
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	Obras de Mitigación de Riesgos Caserío Loma Alta y Loma Baja.-
Cuenta Corriente	No. [REDACTED]	San Ramón /FISDL/ Programa de Alivio a la pobreza

Cuenta Corriente No. [REDACTED] San Ramón /FISDL/ Programa de Alivio a la pobreza

Cuenta Corriente No. [REDACTED] San Ramón /FISDL/ Programa Alivio a la Pobreza

Para el manejo de estas cuentas serán necesarias dos firmar de un Refrendario, siendo indispensable sello y firma la de la tesorera Municipal señorita Ana Elizabeth Perdomo, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en vista del nombramiento y autorización de la señorita Ana Elizabeth Perdomo en acuerdo numero uno y dos de acta numero uno de fecha 3 de los corrientes, **ACUERDA:** Notificar al Banco Pro- Credit, sucursal Cojutepeque, La Cuenta que sufrirá cambio en el registro de firmas por el nombramiento de la Tesorera y un Refrendario: Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] Legalización de Bienes Inmuebles Para el manejo de estas cuentas serán necesarias dos firmar de un Refrendario, siendo indispensable sello y firma la de la tesorera Municipal señorita Ana Elizabeth Perdomo, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal y para llevar un mejor control en la distribución del combustible **ACUERDA:** Nombrar Administradora de Vales de Combustible a la señorita FATIMA YESENIA MIGUEL RAMOS, primer Regidora propietaria, a partir del mes de mayo del corriente año.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 inciso segundo, del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar Ordenador de Pagos del Fondo Circulante a la señorita VRENDA LIZANIA ARGUETA CRUZ, a partir del mes de Mayo del Corriente año, Fondos que serán de menor cuantía o de urgente cuyo monto y procedimientos se establecen en el presupuesto municipal vigente, siendo responsable solidariamente con el encargado del fondo en mención.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 Y 56 DE LA Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro del Proyecto: APOYO A LA AGRICULTURA 2012, al AGROSERVICIO LA CARRETA, por ser la oferta mejor evaluada, con un monto de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES ( \$ 35,773.00 ) con Fondos FODES 75% y por Libre gestión, comuníquese al Jefe de la UACI, para que efectué la compra.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar al señor TULIO SURIA LOPEZ, Alcalde Municipal para que en Representación de Concejo Municipal firma contrato con el señor JOSE ALONSO TURCIOS, Propietario de AGROSERVICIO LA CARRETA, por el Suministro del Proyecto: APOYO A LA AGRICULTURA 2012.- por un monto de treinta y cinco mil setecientos setenta y tres dólares.- (\$35,773.00), con fondos FODES 75% Por libre gestión, comuníquese al joven Edwin Alonso López Alvarado para efectos de elaboración de Contrato.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contrato a la señora ESMERALDA MOLINA, Cuarto Regidor Propietario, del proyecto COMPRA DE LAMINA, por un monto de \$28,000.00, comunicar al joven Edwin Alonso López Alvarado para que reciba informes del avance del Contrato antes mencionando.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en vista de que los procesos de Licitación Pública

No. 03/2011- PAPES-AMSR del proyecto Rehabilitación de Obra de Paso y senda Peatonal a Sector Loma Baja de Cantón San Pedro, Municipio de San Ramón Departamento de Cuscatlán código 217841, cumple con los requisitos establecidos en la Ley **ACUERDA**: Dar la Orden de Inicio para el día 14 de Mayo de dos mil doce.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que de seguimiento a los procesos constructivos y alcances requeridos por el contratante.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.

- El Concejo Municipal en vista de que el Fondo FODES otorgados al municipio de San Ramón, obtuvo un pequeño aumento para el año 2012, permitiéndonos un incremento a las Dietas de los señores Concejales incluyendo al señor Alcalde de y el síndico Municipal, **ACUERDAN**: Incrementar el salario del señor Alcalde Municipal Sr. Tulio Suria López, las Dietas del señor Síndico Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes de la siguiente manera: según Art. 30 numeral 19 del Código Municipal:

TULIO SURIA LOPEZ	Alcalde Mpal.	\$ 1,200.00	mensual
JOSE GERMAN HERNANDEZ	Síndico Municipal	\$ 651.00	en el mes
REGIDORES PROPIETARIOS	\$ 175.00 dólares por Sesión =	\$525.00	en el mes
REGIDORES SUPLENTE	\$ 143.00 dólares por Sesión =	\$429.00	en el mes

Comuníquese al Contador Municipal para efectos de Reforma al Presupuesto Municipal vigente y a la Tesorera Municipal para efectos de planilla.- Certifíquese.- ////////////////

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA**: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero de mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce.-

Roxana del Carmen Rosales Castillo	Jefa de Contabilidad
Edwin alonso López Alvarado	Jefe de la UACI
Santos Isabel Chávez López	Jefa del Registro del Estado Familiar
Cony Mabel Bermúdez	Jefa de la Unidad Ambiental Municipal
Erika Isabel Aragón Ibarra	Encargada de la Unidad de la Mujer
Ricardo Antonio Chávez Lobato	Ordenanza Municipal
Ever Adonay Ayala Guevara	Motorista

23

I+zmael Alexander López Chávez Motorista

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese a la Tesorera Municipal para efectos de planilla.- Certifíquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Modificar las siguientes partidas de la carpeta del proyecto: Cultura y Deporte de la manera siguiente:

DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCION
0303- 54399 Grupos Artísticos Nacionales	\$ 1,000.00	
0301- 54104 Compra de Uniformes para equipo de fútbol sala	\$ 500.00	
0301- 54112 Compra de Trofeos	\$ 300.00	
0301- 51201 Salario de personal		\$ 1,800.00



TOTAL	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
-------	-------------	-------------

Modificar El presupuesto Municipal vigente de la siguiente manera:

DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCION
0301- 55799 Protección de Globos de parque.....	\$ 264.00	
0301- 51402 Pago a ISSS a trabajadores		\$ 136.00
0301- 51502 Pago a AFP de Trabajadores		\$ 128.00
0301- 61699 Proyectos y Programas Diversos	\$ 20.00	
0301- 61604 Compra de Lamina		\$ 20.00
TOTAL	\$ 284.00	\$ 284.00

Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////  
Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 106 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar AUDITOR INTERNO, al Licenciado JOSE DAVID TEJADA PEÑA, a partir del primero de mayo al treinta y uno de Julio de dos mil doce, para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, con un sueldo mensual de cuatrocientos dólares por servicios profesionales, el pago se hará por medio de factura debidamente legalizada y autorizada, y se aplicaran al presupuesto municipal vigente.- Comuníquese a la Tesorera Municipal para efectos de pago.- Certifíquese.-  
////////////////////////////////////  
**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar Secretaria Municipal a la señora MARIA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA, a partir del mes de Mayo del dos mil doce, en sustitución de la señora Maura Dania Rosales de Burgos, quien venia desempeñando el cargo y fue despedida por falta de confianza, establecido en el art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, con un salario de Setecientos dólares mensuales, (\$700.00), se autoriza a la tesorera municipal efectuar el pago y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-  
////////////////////////////////////  
**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar Promotor Social al señor OSCAR ARMANDO GARCIA PEREZ, para un periodo de tres meses a partir del mes de mayo a Julio del presente año, en sustitución del señor Fredy Alexander Alvarado quien venia desempeñando el cargo, con un salario de doscientos veinticinco dólares mensuales, comuníquese a la Tesorera Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.-  
////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor JOSE SAMUEL SURIA GABRIEL, con funciones de Jardinero, para un periodo de tres meses a partir del mes de mayo a Julio del presente año, con un salario de doscientos veinticinco dólares mensuales (\$225.00), dentro del proyecto: Cultura y Deporte, se Autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar los Servicios profesionales del señor RICARDO ANTONIO CHAVEZ LOBATO, para que le de mantenimiento a las computadoras de todas las Unidades de esta Institución, por un valor de ciento doce dólares mensuales (\$112.00), por un período de tres meses a partir del mes de mayo a julio de dos mil doce.- del Fondo Común, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 58 inciso segundo del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al joven FREDY ALEXANDER ALVARADO, promotor Social cargo que venía desempeñando en esta Institución, por un período de tres años, a partir del mes de mayo del corriente año y finalizara el treinta de Abril de dos mil quince, por ser electo popular en las pasadas elecciones como miembro del Concejo Municipal de San Ramón, Comuníquese y Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, **ACUERDA:** Dar la Orden de Inicio del proyecto OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO del Municipio de San Ramón Departamento de Cuscatlán, No. 217031, a partir del día 14 de Mayo del corriente año, Comuníquese al joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para que notifique al Realizador y Supervisor de la Obra antes mencionada.- Se autoriza a la Tesorera Municipal efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, **ACUERDA:** Dar la Orden de Inicio del proyecto APOYO A LA AGRICULTURA, a partir del día 14 de Mayo del corriente año, Comuníquese al joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para que cotice y ejecute las compras del proyecto antes mencionado, se Autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal.-vigente.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, **ACUERDA:** Dar la Orden de Inicio del proyecto COMPRA DE LAMINA, a partir del día 4 de Mayo del corriente año, Comuníquese al joven Edwin Alonso López Alvarado Jefe de la UACI, para que de seguimiento al proyecto antes mencionado, se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares noventa y un centavo, (\$2,469.91), a la Empresa DEL SUR, por el suministro de energía eléctrica durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, según factura número Serie B No. 43979711.- 1-) Se autoriza a la tesorera Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del proyecto Cultura y

Deporte 2-) también se autoriza al Jefe de Contabilidad que registre en la cuenta 54201 los servicios de energía Eléctrica por no existir la cuenta 54205 Alumbrado público en el catalogo a nivel de 252.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Modificar el presupuesto vigente, como se detalla:

**FODES 75%**

CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
0301-54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	\$6,000.00	
0301-54110	Combustible y lubricantes		\$6,000.00
0301-61102	Maquinaria y Equipos	\$ 300.00	
0301-54316	Arrendamiento de Bienes Muebles		\$ 300.00
0301-54305	Servicios de Publicidad	\$ 500.00	
0301-54599	Consultarías, Estudios e Investigaciones D.		\$ 500.00
	<b>TOTAL</b>	\$6,800.00	\$6,800.00

**FODES 25%**

CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
0101-51999	Remuneraciones Diversas	\$14,016.00	
0101-51105	Aumento de Dietas		\$11,256.00
0101-51101	Sueldos		\$ 800.00
0201-54301	Mantenimiento y Reparaciones de bienes M.		\$ 400.00
0101-54203	Servicios de Telecomunicaciones		\$ 1,260.00
0201-54115	Toner para fotocopidora		\$ 300.00
	<b>TOTAL</b>	\$14,016.00	\$14,016.00

Comuníquese al Jefe de Contabilidad y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// y no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) \_\_\_\_\_  
Tulio Suria López  
Alcalde Municipal

F) \_\_\_\_\_  
José German Hernández Ramos  
Síndico Municipal



F) \_\_\_\_\_  
Fátima Yesenia Miguel Ramos  
Primer Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Flor de María Mejía de Carpio  
Segunda Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Fredy Alexander Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

F) \_\_\_\_\_  
Esmeralda Molina  
Cuarta Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Felipe de Jesús Amaya Chavarría  
Primer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Mauricio Antonio López  
Segundo Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Luís Remberto García Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Pedro Alexander López Alonso  
Cuarto Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
María Francisca Castillo de Rivera  
Secretaria Municipal.-